



XXIX CONVOCATORIA AL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA DE VALDIVIA 2025

Se recomienda a los y las postulantes revisar cuidadosamente las presentes Bases y realizar todas las consultas pertinentes antes de presentar el proyecto

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivos del Simposio Internacional de Escultura

La Corporación Cultural Municipal de Valdivia convoca a escultores chilenos y extranjeros a participar de la vigésimo novena convocatoria del Simposio Internacional de Escultura de Valdivia, a celebrarse en la ciudad de Valdivia del 20 al 30 de octubre de 2025.

El Simposio Internacional de Escultura de Valdivia es un encuentro anual cuyos objetivos son la creación de obras escultóricas in situ y de carácter inédito; así como la promoción de la convivencia profesional entre los y las participantes¹.

Este año, bajo la visión de ampliar el impacto territorial de la Corporación Cultural Municipal, se realizará en un espacio abierto a la comunidad por confirmar, manteniendo los resguardos necesarios para el correcto funcionamiento del evento. En vista de lo anterior, durante la realización del Simposio, se facilitarán instancias de mediación y visitas abiertas al público, con el fin de observar y conocer el proceso de creación de los y las escultores/as.

2. Etapas del proceso

La siguiente convocatoria constará de las siguientes etapas:

- a. Postulación
- b. Examen de admisibilidad
- c. Evaluación

¹ Dado que el Simposio no tiene características de certamen, no hay una premiación asociada a la participación en el mismo ni evaluaciones a las obras participantes.

- d. Selección
- e. Notificación a seleccionados/as
- f. Participación en el Simposio
- g. Rendición de participación

II. DE LA POSTULACIÓN AL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA

1. Sobre el proceso de postulación a la convocatoria

La presente convocatoria será llevada a cabo a través de la Comisión Organizadora del Simposio, quien velará por el correcto cumplimiento de los procesos antes descritos. Esta comisión será formada por trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

La recepción de postulaciones comenzará el día viernes 25 de julio y se encontrará abierta hasta las 17 hrs del día domingo 24 de agosto del presente año. Se considerarán inadmisibles todas aquellas postulaciones enviadas con posterioridad al plazo indicado.

Todas las postulaciones deberán presentarse en formato digital, mediante un [formulario web](#) donde deben adjuntarse los antecedentes solicitados. No se admitirán postulaciones mediante correo electrónico ni archivos descargables en plataformas de vencimiento, como wetransfer. Sólo se admitirán documentos con visualización en línea o cargados en el formulario.²

2. Requisitos del/la postulante

El o la postulante a la convocatoria deberá individualizarse como tal en el formulario de postulación. Podrán postular personas de cualquier nacionalidad y país de procedencia, con el requisito de tener mayoría de edad y acreditar experiencia en la realización de esculturas en materiales nobles, estos son: metal y piedra.

No podrán postular las personas naturales que cumplan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- a. Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- b. Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en ejercicio.

² Esto con el fin de evitar documentación que no alcance a ser descargada, así como agilizar los procesos de evaluación. Recomendamos subir la documentación a drive con acceso liberado.

- c. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- d. Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

3. Antecedentes generales obligatorios

Junto al formulario señalado en el numeral anterior, deberán adjuntarse en el formulario de postulación, como archivo en formato PDF, los antecedentes generales y obligatorios que se detallan a continuación, en el mismo orden correlativo. El no cumplimiento en la entrega de los siguientes antecedentes, implicará la inadmisibilidad de la postulación en su totalidad:

- a. Documento de identidad del/la postulante³
- b. Currículum actualizado del/la postulante
- c. Dossier o portafolio donde se respalden documentos de interés, tales como: certificados, recortes de prensa, afiches y fotografías que acrediten la trayectoria del/la escultor/a.
- d. Una propuesta a desarrollar durante el simposio en formato maqueta virtual. Esta debe ser lo más rigurosa y específica posible en relación a las medidas respectivas de la obra, técnica y materialidad a utilizar.
- e. Una propuesta de mediación de su obra, indicando formato del mismo (charla, taller, visita in situ) y a qué públicos específicos está dirigida la propuesta.

III. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA

La Corporación Cultural Municipal de Valdivia contará con un plazo máximo de 15 días corridos contados desde el cierre de la Convocatoria para realizar los procesos de admisibilidad, evaluación, selección y notificación de las obras participantes del Simposio de Escultura.

1. Examen de admisibilidad y evaluación

Antes de comenzar con la evaluación de las postulaciones, se realizará un examen de admisibilidad donde se verificará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las presentes Bases, una vez finalizado el plazo de postulación. El resultado del examen de admisibilidad se comunicará a los/las postulantes mediante una resolución que será notificada a los correos electrónicos de los/las postulantes.

³ En el caso de postulantes extranjeros, deberán igualmente adjuntar una imagen con su documento de identidad nacional, pudiendo ser este un pasaporte.

Realizado dicho examen, se constituirá un Comité de Evaluadores Externos, conformado por representantes de la Corporación y curadores externos invitados por esta institución. Dicho comité procederá a evaluar los proyectos de obra considerados admisibles. No podrán conformar este Comité personas que estén concursando en esta convocatoria.

Para efectos de realizar la evaluación, el Comité deberá dejar consignada en rúbricas individuales de cada proyecto su evaluación, considerando los siguientes criterios:

- a. **Propuesta artística (30%):** comprendida como la propuesta conceptual abordada en la maqueta, la cual es innovadora, da cuenta de una investigación conceptual y material coherente en relación con la maqueta presentada.
- b. **Factibilidad (30%):** entendiéndose como la relación entre el diseño escultórico propuesto y la materialidad escogida, en función de los tiempos y herramientas disponibles para la instancia.
- c. **Trayectoria del/la escultor/a (20%):** el/la postulante da cuenta de una trayectoria y experiencia en el área y material propuesto, la cual respalda su propuesta artística.
- d. **Propuesta de mediación (20%):** el/la postulante plantea una propuesta de mediación y extensión de su obra y el proceso de la misma, dirigido a una comunidad específica (p.ej. escolares, adultos mayores, comunidad ciega, etc.)

2. Sobre la selección

Corresponde al Comité de Evaluadores Externos el realizar la selección de los/as 6 escultores/s que participarán del XXIX Simposio de Escultura. Sumado a los criterios anteriormente presentados como indicadores de la rúbrica, la selección deberá considerar los siguientes criterios de representatividad:

- 2 participantes regionales
- 2 participantes nacionales
- 2 participantes extranjeros

A su vez, incorporando el **criterio de paridad**, deberán ser 50% hombres y 50% mujeres quienes integren la selección de escultores que compongan el Simposio⁴.

Una vez los/as escultores/as participantes han sido notificados de su selección, deberán confirmar formalmente su participación dentro de 7 días posteriores a la recepción de la notificación de su selección. En caso contrario, serán sustituidos sin previo aviso de la

⁴ En caso que no se cumpla con una cantidad mínima de postulantes mujeres a la convocatoria para cumplir con este criterio, la Corporación se reserva el derecho de realizar invitaciones dirigidas a escultoras.

organización. Dada la confirmación de los y las artistas participantes, se les extenderá una carta de invitación para poder formalizar su participación en el Simposio.

IV. FINANCIAMIENTO PARA ESCULTORES PARTICIPANTES

1. Traslado

La organización solo costeará los gastos de pasajes y estadía dentro del territorio chileno, esto para los participantes extranjeros y para los chilenos que no estén domiciliados en la comuna de Valdivia. La cobertura de estos gastos será por vía terrestre desde el 19 al 30 de octubre de 2025. Una vez se haya realizado la compra de los pasajes, será responsabilidad del/la participante los costos asociados al cambio o modificación de estos.

Excepcionalmente, la Organización podrá cubrir gastos de estadía a los participantes extranjeros en fechas anteriores o posteriores a las estipuladas precedentemente, sólo en casos justificados relacionados con combinaciones de vuelos de arribo o retorno. La excepción se aplicará previa autorización de la Comisión Organizadora, quien será la encargada de evaluar el gasto y determinar su procedencia, reservándose el derecho a aceptar o rechazar dicho gasto. Los gastos asociados a acompañantes de artistas no serán responsabilidad de la Comisión Organizadora.

2. Hospedaje y alimentación

La Organización del Simposio proporcionará a los participantes hospedaje, alimentación y transporte interno durante su estadía y participación en las fechas en que se realizará el simposio. No se cubrirán otros gastos asociados a su estadía.

3. Honorarios

La organización retribuirá a cada escultor con la cantidad de **\$240.000 con impuestos incluidos en moneda nacional**. Este pago se realizará con posterioridad a la emisión de un informe de participación y de la firma de un contrato de prestación de servicios, con emisión de boleta de honorarios. En el caso de artistas residentes en el extranjero, el pago se realizará mediante cheque y emisión de documento tributario.

V. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL SIMPOSIO

1. Sobre las obligaciones de los y las participantes

Las obras realizadas por los escultores durante el Simposio pasarán a formar parte del Parque de las Esculturas de la ciudad de Valdivia, por lo que quedarán en propiedad de la

Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. En función de lo anterior, el/la participante firmará un contrato de donación de su obra ante Notario Público.

A su vez, los/las escultores/as tienen la obligación de asistir a todos los actos programados con motivo del Simposio, incluyendo almuerzos, mediaciones, actos sociales, visita a medios de comunicación no previstos en el programa.

Al finalizar el Simposio, los escultores recibirán un diploma de participación, con el fin de reconocer su trabajo y compromiso con la Organización.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho a realizar videos, filmes o fotografías durante el Simposio, para ser empleados como documentaciones promocionales, por lo que los/las participantes deberán acceder a que sus obras sean registradas con estos fines.

Además, con un fin educativo, se solicitará a cada escultor preparar una presentación visual o mediación de sus obras con el objeto de realizar una charla técnica. En el caso de los expositores extranjeros, deberán traer una **bandera de su país** de 1.20 x 1.70 mts., así como una escultura de su autoría en pequeño formato (de no más de 50 cms.) para una exposición paralela al Simposio.

Dado que el Simposio se realizará en un contexto de participación familiar y con público infantil, los y las participantes deberán cuidar que los espacios de trabajo sean seguros. En caso que la Organización considere que algún/a participante esté atentando contra la seguridad personal, del grupo o del público asistente, podrá ser removido del Simposio.

2. Sobre las obras

- Los participantes recibirán para realizar sus obras escultóricas, en función de las materialidades disponibles y consideradas en el diseño, 150 kg. de elementos de hierro (varios) o un bloque de mármol travertino de 100 cm x 50 cm x 50 cm aproximadamente.
- El espacio de trabajo será asignado por sorteo.
- Las obras a realizar deberán ser de tema libre, original e inédita.
- Los concursantes deberán contar, preferentemente, con sus propias herramientas a utilizar, cualquiera sean sus características.
- La Comisión Organizadora proveerá energía eléctrica, combustibles, soldaduras eléctricas, soldadura y compresor.
- Se pondrá a disposición de los escultores 2 ayudantes para la totalidad de los y las participantes.

- Las esculturas serán instaladas en el Parque de las Esculturas en el Parque Saval o en áreas públicas de la ciudad. Por lo tanto, es importante que el artista dé a su trabajo solidez terminaciones y soporte adecuado para ser instalada en un espacio público.
- El horario de trabajo se regirá por el Programa del Simposio.

VI. DISPOSICIONES FINALES

La sola presentación de las postulaciones a esta convocatoria implica una declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases. Asimismo, el/la postulante declara bajo juramento que la información contenida en ella es verídica y auténtica.

Respecto a la producción del Simposio, el Comité Organizador se reserva el derecho de realizar cualquier modificación tendiente a resolver aspectos de coordinación y logística, en el cumplimiento de los objetivos del simposio, informándose estos oportunamente por los canales oficiales de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Será obligación del Comité Organizador velar por el correcto funcionamiento del Simposio y el resguardo de los y las artistas participantes.

Dudas sobre la convocatoria dirigirse a simposiodeescultura@ccm-valdivia.cl